



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 217-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008. ✓

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, ex Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. ✓

Que, mediante Resolución Administrativa No. 166-2018-GADPCH, se reabrió el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No.SIE-GADPCH-013-2018 para LA ADQUISICIÓN PRODUCTOS FITOSANITARIOS para el Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA Y RIEGO PRESURIZADO DE LAS CHAKRAS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS POR LA UDRI, EN LOS CANTONES DE COLTA, GUAMOTE, ALAUSI Y RIOBAMBA. ✓

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-013-2018, se publicó en el portal Institucional del SERCOP el 27 de abril de 2018 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 8 de mayo de 2018. ✓

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibieron tres ofertas con el siguiente detalle: ✓

Ofertas para la adquisición: PRODUCTOS FITOSANITARIOS

OFERTA #1
AGRICOLA SAN BLAS AGROSEG

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS	X		CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA. ✓
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	X		PARAMETRO CALIFICADO POR EL PORTAL INSTITUCIONAL. ✓
PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO	X		NO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	X		CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS. ✓



OFERTA #2

Marcelo Flores

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIOS Y REQUISITOS MINIMOS	X		CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	X		PARAMETRO CALIFICADO POR EL PORTAL INSTITUCIONAL.
PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO	X		NO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	X		CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS

OFERTA #3

Diego Moreno

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIOS Y REQUISITOS MINIMOS	X		CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	X		PARAMETRO CALIFICADO POR EL PORTAL INSTITUCIONAL.
PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO	X		NO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	X		CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS

Que, las tres ofertas presentadas fueron habilitadas pues cumplieron con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.

Que, con fecha 15 de mayo de 2018 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

Resumen Subasta

Proveedor	Valor de la oferta Económica	Fecha de la oferta	Valor Agregado Ecuatoriano Ofertado	Cumple umbral VAE	Análisis de Vinculaciones
MORENO LARA DIEGO FERNANDO	\$9,890.00	2018-05-15 10:01:56	0.00 %	NO	-
AGRICOLA SAN BLAS AGROSER CIA. LTDA.	\$9,894.00	2018-05-15 10:03:56	0.00 %	NO	-
Flores Asqui Marcelo Armando	\$9,895.00	2018-05-15 10:01:44	0.00 %	NO	-



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el resultado de la Puja, adjudicar el contrato a MORENO LARA DIEGO FERNANDO, para la adquisición de PRODUCTOS FITOSANITARIOS para el Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA PRODUCCION AGRICOLA, PECUARIA Y RIEGO PRESURIZADO DE LAS CHAKRAS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS POR LA UDRI, EN LOS CANTONES DE COLTA, GUAMOTE, ALAUSI Y RIOBAMBA; por el monto de USD 9,890.00 (USD \$ NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100); y, un plazo para la entrega de los bienes de 15 (QUINCE DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Se designa Administrador del presente contrato al Ing. Fernando Amores, Coordinador de Fomento Productivo o quien haga sus veces, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Art. 3. Notificar con la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización.

Art. 4. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 17 días del mes de mayo de 2018.

Abg. Mariano Cubicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 217-2018- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Pérez Peñañiel
SECRETARIA GENERAL



CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec